Soledad, 19 de septiembre de 2024

Señor:
CORONEL (R) CARLOS VALENCIA MUÑOZ
Secretario de Gobierno Municipal Ciudad

Asunto: Informe técnico emergencia presentada el día 16 de septiembre de 2024 en el Municipio de Soledad.

Estimado secretario, cordial saludo.

1. Introducción

El presente informe se elabora en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establecida por la Ley 1523 de 2012. Esta ley define la gestión del riesgo como "*un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres".*

En este contexto, y de acuerdo con el artículo 2° de la mencionada ley, "*la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano".* Esta responsabilidad se extiende a las entidades públicas, privadas y comunitarias, que deben desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias y ámbito de actuación.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

En consonancia con este mandato constitucional, los artículos 314 y 315 de la Carta Magna definen al Alcalde como el jefe de la administración local y representante del municipio, con la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el ámbito específico de la gestión del riesgo, la Ley 1523 de 2012, en sus artículos 9, 12 y 14, establece que el Alcalde municipal, como jefe de la administración local, es la instancia de dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción. Como tal, es responsable del desarrollo e implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres.

Es en este marco legal y constitucional que se presenta este informe, con el objetivo de detallar los eventos ocurridos el 16 de septiembre de 2024 en el Municipio de Soledad, evaluar sus impactos, y justificar las acciones necesarias para atender la emergencia y mitigar sus efectos en la población.

2. Antecedentes

Para comprender plenamente la magnitud y el contexto de la emergencia ocurrida el 16 de septiembre de 2024, es crucial examinar una serie de antecedentes y advertencias emitidas por diversas entidades:

2.1. Declaración de Calamidad Pública Previa

El 15 de junio de 2024, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de Soledad se reunió de manera extraordinaria para examinar los eventos presentados durante la temporada de lluvias. Como resultado de esta evaluación, y basándose en el Informe Técnico para la Declaración de Calamidad Pública, el Consejo recomendó la declaratoria de Calamidad Pública en toda la jurisdicción del municipio de Soledad, Atlántico.

Consecuentemente, mediante el Decreto N° 00084 del 17 de junio de 2024, la Alcaldía Municipal de Soledad declaró la Calamidad Pública en toda la jurisdicción del municipio. Esta declaración se realizó con el fin de "*utilizar los mecanismos administrativos y contractuales que permitan neutralizar las condiciones de riesgo preexistentes, actuales y futuras, para lograr la respuesta, rehabilitación, recuperación, reparación, y reconstrucción de los bienes, servicios interrumpidos, elementos expuestos, así como primordialmente la atención humanitaria*".

2.2. Advertencias del IDEAM

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en su Boletín N° 616 - 2024, emitió una serie de advertencias y predicciones cruciales:

- Consolidación del Fenómeno de La Niña: Se pronosticó que el Fenómeno de La Niña se consolidaría entre junio y agosto 2024, aumentando progresivamente hasta el último trimestre del año (IDEAM, 2024).

- Predicciones de Precipitaciones: Para el trimestre septiembre-noviembre/24, el modelo de predicción climática del IDEAM estimó precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe (IDEAM, 2024).

- Temporada de Huracanes: Se predijo una temporada de huracanes 2024 por encima de lo normal, lo que implica un mayor riesgo de eventos meteorológicos extremos en la región (IDEAM, 2024).

2.3. Exhortación del Ministerio Público

Ante estas predicciones, el Ministerio Público[1] exhortó al Gobierno Nacional y a las autoridades

[1] Ministerio Público. (2024). Boletín N° 616 - 2024. Recuperado de https://www.procuraduria.gov.co/Pages/fenomeno-de-la-nina-y-temporada-huracanes-pide-prevencion-fenomenosclimaticos.aspx

competentes, instando a las Autoridades Territoriales y órganos de atención de calamidades a ejecutar acciones para:

- Prevención
- Preparación
- Monitoreo
- Mitigación
- Alistamiento
- Atención y recuperación de desastres
- Manejo de emergencias
- Reducción de riesgos previstos para los fenómenos climáticos del 2024.

Estas acciones se consideraron necesarias para enfrentar las amenazas de inundaciones, crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, fuertes vientos, tormentas tropicales y huracanes en la región caribe del país (Ministerio Público, 2024).

2.4 Condiciones Climáticas Regionales

El IDEAM, en sus predicciones para el 2024, a través del mencionado boletín destacó que:

- En las regiones Caribe, Orinoquía y Amazonía se pronosticaban lluvias por encima de lo normal (IDEAM, 2024).

- Se esperaba una intensificación de los efectos del Fenómeno de La Niña, lo que implica un aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos en estas regiones (IDEAM, 2024).

2.5 Impactos Previos y Vulnerabilidad del Municipio de Soledad

Durante la vigencia 2024, el municipio de Soledad – Atlántico ha enfrentado de manera significativa los desafíos derivados de la actual ola invernal. Estos desafíos se han manifestado a través de fenómenos naturales como lluvias torrenciales, inundaciones, vientos intensos, tormentas tropicales y amenaza de huracanes, que han producido graves afectaciones a la población habitante en el municipio, impactando negativamente su calidad de vida y seguridad.

La vulnerabilidad del municipio de Soledad a estos eventos climáticos extremos se debe a una combinación de factores geográficos y sociales:

- Su localización geográfica en una zona costera del departamento del Atlántico, propensa a eventos climáticos extremos.
- La topografía del terreno, que favorece la acumulación de agua en ciertas áreas.
- Infraestructura urbana que, en algunos sectores, no está completamente adaptada para manejar eventos climáticos extremos.
- Presencia de asentamientos en zonas de alto riesgo.

- Condiciones socioeconómicas de parte de la población que limitan su capacidad de respuesta y recuperación ante desastres.

Estos factores de vulnerabilidad se han visto exacerbados por la actual ola invernal y el fenómeno de La Niña, aumentando el riesgo de impactos negativos en la población y la infraestructura del municipio. La combinación de estos elementos configura un escenario de alto riesgo para Soledad, justificando la necesidad de acciones preventivas y de respuesta inmediata ante eventos climáticos extremos como el ocurrido el 16 de septiembre de 2024.

La recurrencia y severidad de estos eventos meteorológicos, junto con las condiciones de vulnerabilidad preexistentes, subrayan la importancia de implementar medidas de gestión del riesgo más robustas y adaptadas a las características específicas del municipio. Esto incluye no solo la respuesta a emergencias, sino también la planificación urbana a largo plazo, el fortalecimiento de la infraestructura crítica y la educación de la comunidad en temas de prevención y respuesta ante desastres.

3. Descripción del Evento del 16 de septiembre de 2024

El 16 de septiembre de 2024, el municipio de Soledad experimentó un evento meteorológico severo caracterizado por:

- Ráfagas de viento que alcanzaron velocidades superiores a los 60 km/h, superando los umbrales habituales para la región.
- Precipitaciones intensas que provocaron inundaciones repentinas en diversas áreas del municipio.
- Tormentas eléctricas que incrementaron el riesgo de daños a infraestructuras y equipos eléctricos.

Este evento se enmarca dentro de las predicciones del IDEAM para la temporada de huracanes 2024, la cual se pronosticó por encima del rango habitual (IDEAM, 2024). Las condiciones atmosféricas que contribuyeron a este fenómeno incluyeron:

- Presión atmosférica anormalmente baja.
- Aumento significativo de la temperatura superficial del mar en el Caribe.
- Niveles elevados de humedad atmosférica.
- Inestabilidad atmosférica provocada por el fenómeno de La Niña.

El desarrollo del evento fue rápido y sorprendió a muchos residentes, poniendo a prueba los sistemas de alerta temprana y respuesta a emergencias del municipio. La combinación de vientos fuertes y lluvias intensas generó condiciones peligrosas que persistieron durante varias horas, afectando a múltiples barrios de Soledad.

4. Impacto y Evaluación de Daños

4.1 Censo Parcial (EDAN)

De acuerdo con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) realizada en conjunto con la Defensa Civil, a fecha de 17 Y 18 de septiembre de 2024, se han censado:

- 172 familias afectadas
- 30 barrios impactados
- Aproximadamente 860 personas afectadas directamente (considerando un promedio de 5 integrantes por núcleo familiar)

Es crucial señalar que estas cifras son preliminares y continúan en aumento, debido en parte al desconocimiento de algunos miembros de la comunidad sobre cómo reportar daños y necesidades.

Para proporcionar una visión más detallada de los daños y necesidades identificados, a continuación se presenta un cuadro que resume la Evaluación de Daños y Necesidades por barrio:

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES VENDAVAL SOLEDAD 2024										
ITEM	BARRIO	# DE VIVIENDAS CENSADAS	LAMINAS #4	LAMINAS #6	LAMINAS #8	CABALLETES	LISTONES 2X4	BLOQUES	CEMENTO	COLCHONETAS
1	ALMENDROS ETAPA 3	11		21	10					
2	LAS COLONIAS	4		10	11					
3	NUEVO HORIZONTE	11	8	26	34	16	14			
4	DON BOSCO IV	5			21	9				
5	VILLA KATANGA	6		8	66	9				
6	VILLA SELENE	5	7	5	43	18				
7	VILLA SOLEDAD	8			85	12				2
8	LAS MORAS	3			16					
9	CIUDAD CAMELOT	18	15		89	9				
10	LAS MARINAS	4			31			760	20	
11	FERROCARRIL	4			22					
12	LOS CEDROS	4			35	9	16			
13	LOS ANGELES	5			27	19	21			
14	NUEVA ESPERANZA 3	31			218	37	6			
15	CIUDAD CARIBE 3	7		17	45					
16	LA CENTRAL	10		14	72					
17	VILLA MARIA	2			33					
18	HIPODROMO	1		9	6					
19	CANDELARIA	2			29					
20	VILLA DEL CARMEN	2		9						
21	VILLA MERLY	2		6	9					
22	VILLA LOSANO	4			19		9			
23	NUEVO MILENIO	4			23					
24	CIUDADELA METROPOLITANA ETAPA 3	1			12					
25	LA INMACULADA	1			26	19	21	500	18	
26	MANUELA BELTRAN	1			18		7			
27	MANANTIAL	6		12	35		2			
28	VILLA ESTADIO	7	9	15	15	12				
29	LOS LOTEROS	1	2		8	2				
30	EL PROGRESO (NUEVA ESPERANZA 3)	2			21					
	TOTAL :	172	41	152	1079	171	96	1260	38	2

Este cuadro ofrece un desglose pormenorizado de los daños por barrio, incluyendo el número de viviendas censadas y las necesidades específicas de materiales para reparaciones. Esta información es crucial para planificar y priorizar las intervenciones de ayuda y recuperación.

4.2 Impacto en Infraestructura

Viviendas:

- Total de viviendas censadas con daños: 172
- Daños predominantes:
- Desprendimiento de techos: Se requieren 1,272 láminas de diferentes tamaños (41 de #4, 152 de #6, y 1,079 de #8)
- 171 caballetes dañados
- 96 listones de 2x4 necesarios para reparaciones
- 1,260 bloques y 38 bolsas de cemento requeridos para reparaciones estructurales menores

Barrios más afectados:

- Nueva Esperanza 3: 31 viviendas censadas, con 218 láminas #8 dañadas
- Ciudad Camelot: 18 viviendas censadas, con 89 láminas #8 dañadas
- Almendros Etapa 3: 11 viviendas censadas, con daños diversos
- Nuevo Horizonte: 11 viviendas censadas, con 68 láminas de diversos tamaños dañadas

4.3 Necesidades Humanitarias Inmediatas

- Se han identificado necesidades de alojamiento temporal, así como solicitudes de colchonetas.
- Es probable que se requieran más insumos de este tipo a medida que se complete el censo en otras áreas afectadas.

4.4 Afectaciones a Servicios Públicos

Las afectaciones a los servicios públicos han sido significativas y extensas:

- Suministro eléctrico: Se han registrado interrupciones generalizadas debido a la caída de postes y líneas de transmisión. Esto ha dejado a numerosos hogares y negocios sin electricidad, afectando también el funcionamiento de otros servicios esenciales que dependen de la energía eléctrica.

- Se han evidenciado problemas severos en el sistema de drenaje, provocando:

    - Acumulaciones de agua en vías públicas, dificultando la movilidad y aumentando el riesgo de accidentes.
    - Inundaciones en algunas viviendas, especialmente en zonas bajas o cercanas a canales de desagüe.
    - Sobrecarga en los sistemas de alcantarillado, con riesgo de colapso en algunos puntos críticos.

- Telecomunicaciones: La caída de postes y el daño a infraestructuras han afectado las redes de telefonía e internet, dificultando la comunicación y el acceso a información vital durante la emergencia**.**

4.5 Impacto Ambiental

El impacto ambiental del evento ha sido considerable, con consecuencias que van más allá del daño inmediato:

- Se reportan más de 30 árboles de gran envergadura caídos, según información de la comunidad y el cuerpo de bomberos del Municipio.
- Tres viviendas han sufrido daños estructurales significativos debido a la caída directa de árboles.
- Varios árboles de gran tamaño han caído sobre vías públicas y vehículos, causando obstrucciones al tráfico y daños materiales.

La pérdida de estos árboles no solo representa un daño al paisaje urbano, sino también una disminución en la capacidad de absorción de CO2 y regulación de temperatura del municipio.

4.6 Análisis de Vulnerabilidad

El evento del 16 de septiembre ha puesto de manifiesto vulnerabilidades preexistentes en el municipio:

- Infraestructura de viviendas inadecuada para resistir eventos climáticos extremos, especialmente en barrios como Nueva Esperanza 3 y Ciudad Camelot.
- Necesidad de mejorar los sistemas de alerta temprana y respuesta a emergencias.
- Vulnerabilidad socioeconómica de ciertas comunidades, limitando su capacidad de recuperación post-desastre.

4.7 Conclusiones Preliminares

- La magnitud del evento superó las capacidades de respuesta inmediata del municipio, justificando la declaración de Urgencia Manifiesta.
- Se requiere una intervención rápida y coordinada para reparar daños en viviendas, restaurar servicios básicos y prevenir riesgos secundarios como enfermedades transmitidas por el agua o accidentes debido a estructuras dañadas.
- Es necesario revisar y fortalecer los planes de gestión de riesgo y respuesta a emergencias del municipio, considerando la creciente frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos.

- Se recomienda implementar medidas de mitigación a largo plazo, incluyendo mejoras en la infraestructura de drenaje, fortalecimiento de construcciones en áreas vulnerables y programas de educación comunitaria sobre preparación ante desastres.

5. Reacción de la Administración Municipal

Las autoridades locales y los organismos de emergencia se activaron inmediatamente para evaluar la situación y brindar apoyo a los afectados, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Las acciones tomadas incluyeron:

5.1 Evaluación Inicial de Daños

Brigadas de la alcaldía, en colaboración con la Defensa Civil, la Unidad del Cuerpo de Bomberos y el Grupo del Batallón Militar de Ingenieros (BIADE), recorrieron las áreas más afectadas. Una vez activada la estrategia de respuesta a la emergencia, se atendieron prioritariamente las caídas de árboles y los bloqueos resultantes.

5.2 Consolidación de Daños y Necesidades

La Secretaría de Gobierno y la Oficina de Gestión de Riesgo trabajaron en la consolidación de los daños reales ocasionados por la emergencia. Este proceso se realizó en el marco de la Ley 1523 de 2012, cuyo artículo 24 establece:

"Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación".

5.3 Deber Constitucional y Legal del Municipio

Es crucial destacar que la respuesta del municipio de Soledad ante esta emergencia se fundamenta en el deber constitucional y legal del Estado de proteger a sus ciudadanos. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

En este contexto, y de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el municipio de Soledad tiene la responsabilidad primaria de implementar los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres en su territorio.

5.4 Justificación de la Necesidad de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta

La magnitud y la frecuencia creciente de eventos climáticos extremos, como el ocurrido el 16 de

septiembre de 2024, han puesto de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de respuesta del municipio. Actualmente, Soledad enfrenta limitaciones significativas que incluyen:

- Insuficiencia de recursos materiales: La cantidad de láminas, caballetes, listones y otros materiales de construcción necesarios para las reparaciones supera ampliamente las existencias actuales del municipio.

- Limitaciones en equipamiento: El municipio carece de suficientes vehículos especializados y equipos para atender emergencias de esta magnitud, especialmente para la remoción de árboles caídos y el acceso a zonas afectadas.

- Sistemas de alerta temprana inadecuados: La rapidez con que se desarrolló el evento evidenció las deficiencias en los sistemas de alerta y comunicación con la comunidad.

En virtud de estas limitaciones y la responsabilidad legal y moral del municipio, se justifica plenamente la necesidad de:

a) Adquirir de manera urgente materiales de construcción y reparación para atender las necesidades inmediatas de la población afectada.

b) Contratar servicios de transporte, maquinaria y equipos especializados para la atención de la emergencia y la realización de evaluaciones técnicas en áreas de difícil acceso.

c) Fortalecer la capacidad logística para la distribución eficiente de ayudas humanitarias y materiales de construcción.

d) Implementar medidas de mitigación y preparación a largo plazo para aumentar la resiliencia del municipio ante futuros eventos similares.

5.5 Registro Fotográfico de la Activación de la Estrategia de Respuesta

Para ilustrar la magnitud de la emergencia y las acciones tomadas por la administración municipal, se presenta a continuación un registro fotográfico de la activación de la estrategia de respuesta a la emergencia presentada el día 16 de septiembre de 2024:

	
Activación de la estrategia de respuesta de emergencia con los cuerpos de Bomberos, Defensa Civil y BIADE.	Activación de la estrategia de respuesta de emergencia con los cuerpos de Bomberos, Defensa Civil y BIADE.
	
Visita de inspección a sectores de mayor afectación en la municipalidad.	Visita de inspección a sectores de mayor afectación en la municipalidad.

	
Atención a comunidades afectadas que quedaron incomunicadas por la caída de árboles en el acceso de su vivienda.	Atención a comunidades afectadas que quedaron incomunicadas por la caída de árboles en el acceso de su vivienda.
	
Atención a comunidades afectadas que quedaron incomunicadas por la caída de arboles en el acceso de su vivienda.	Estrategia de respuesta a emergencia con el cuerpo de Bomberos.

	
Desprendimiento de árboles presentados	Colapso de techos presentados.
	
Daños ocasionados por caídas de árboles.	Colapso de techos presentados

Este registro fotográfico evidencia la gravedad de los daños causados por el evento meteorológico y la inmediata respuesta de las autoridades municipales y los cuerpos de emergencia. Las imágenes respaldan la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y justifican las medidas extraordinarias propuestas para atender la emergencia.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

- El evento meteorológico del 16 de septiembre de 2024 ha puesto de manifiesto la alta vulnerabilidad del municipio de Soledad ante fenómenos climáticos extremos.
- La magnitud de los daños, que afectan a más de 172 familias en 30 barrios, supera la capacidad actual de respuesta del municipio, justificando la declaración de Urgencia Manifiesta.
- Las afectaciones a viviendas, infraestructura pública y servicios básicos requieren una intervención inmediata y coordinada para prevenir el agravamiento de la situación humanitaria.
- La recurrencia de estos eventos, en el contexto del cambio climático y el fenómeno de La Niña, subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de gestión del riesgo a largo plazo.

6.2 Recomendaciones

Proceder con la adquisición urgente de materiales de construcción y la contratación de servicios logísticos para atender las necesidades identificadas en el censo EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades). Esta recomendación se fundamenta en la necesidad crítica de aumentar la capacidad de respuesta del municipio, considerando que los daños ocasionados por el fenómeno natural se extienden a los cuatro puntos cardinales de Soledad.

La rapidez y eficacia en la ejecución de estas medidas no solo abordarán las necesidades inmediatas identificadas en el censo EDAN, sino que también sentarán las bases para una recuperación más amplia y sostenible del municipio frente a futuros eventos climáticos extremos.

Atentamente,



ALEXIS RODRIGUEZ JIMENEZ OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD